

INVITACIÓN PRIVADA No 014 de 2017

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 8000m3 Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.

TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA PÁGINA WWW.EMSERCHIA.GOV.CO, LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO CONTRATACION@EMSERCHIA.GOV.CO.

AGOSTO DE 2017

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos, a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

La Empresa EMSERCHIA E.S.P., vuelve nuevamente a ser el operador de los servicios de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de la Sentencia que en Segunda Instancia profirió el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del expediente N° 25000-23-15-000-2003-01371-02, el cual declaró la nulidad de la Escritura Pública No. 3629 de 2003, documento mediante el cual se constituyó la sociedad HYDROSCHÍA S. en CA. ESP., anterior operador de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Chía, situación que se cristaliza desde el 23 de abril de 2013.

En la actualidad, EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto Misional y como prestador directo de los servicios de acueducto y alcantarillado, requiere garantizar la calidad del agua potable, así como la continuidad en la prestación del servicio que se suministra a la comunidad. Lo anterior propicia la planificación, formulación y ejecución de planes y programas que le permitan cumplir con su objetivo misional.

Uno de estos proyectos está dirigido al sistema de acueducto; el cual requiere contar con un almacenamiento que sirva de compensación para eventos de racionamiento zonificado y manejar el caudal de distribución a un sector hidráulico de servicio.

Dicho proyecto consistió en la construcción de un tanque cuya capacidad es de OCHO MIL METROS CÚBICOS (8000 m3), cuya estructura cuenta con un doble propósito: el primero abastecer y manejar el caudal de distribución a un sector hidráulico de servicio, y el segundo servir de estructura de abastecimiento en eventos de contingencia a zonas con mantenimiento del sistema de acueducto.

El objeto fundamental de este proyecto, consistía en la construcción de una estación de bombeo, estación reguladora de presión y tanque de almacenamiento de 8000 m3, la optimización de redes (Línea de conducción- suministro e instalación de 4584 Ml de red), con sus respectivos accesorios, que garantizaran la compensación de las variaciones horarias del consumo, y el almacenamiento de un volumen estratégico para situaciones de emergencia, en la parte alta del sector occidental del municipio de Chía Cundinamarca.

Este proyecto se ejecutó en dos fases, en la primera se desarrolló la construcción de la primera etapa de la red expresa de acueducto para el suministro y alimentación del sistema de almacenamiento y redes de abastecimiento del sector occidental, obras que comprendieron la construcción de una tubería de 14" en PVC, la cual se deriva de la tubería de 16", que recorre la Avenida Pradilla en sentido oriente occidente.

En la segunda fase, se desarrolló la construcción de la segunda etapa de la red expresa de acueducto, sistema y red de impulsión, y la construcción del tanque de almacenamiento, proyecto que comprendía la continuación de la línea de 14" por la vía a Tabio y el camino a Fagua hasta el sitio del antiguo lote de abastecimiento del Municipio; una Estación de bombeo, una línea de impulsión al tanque elevado en 14" PVC-P, un tanque de almacenamiento y/o compensación en una primera etapa de 8000 m3 y una tubería de distribución en 12" PVC-P.

Igualmente, en esta fase se construyeron una serie de obras civiles e hidráulicas, comprendidas por el cuarto de bombas, tanque o pozo de succión, equipo de bombeo compuesto por tres bombas horizontales con sus respectivos motores, potencia del conjunto 95 KW incluida suplencia; (capacidad de las bombas es de 80

litros/segundo cada una), además, se construyó la línea de impulsión al tanque elevado en 14" con longitud aproximada de 793 ml, accesorios de entrada al tanque en HD 14", línea de distribución en 12" con longitud aproximada de 1.075 ml hasta el camino de Fagua y finalmente, el Tanque de almacenamiento y/o compensación, el cual tiene una capacidad de 8.000 m³, tanque de vidrio fusionado al acero.

Además de estas obras, también se encuentra en ejecución la construcción de una subestación eléctrica de pedestal de 500 KVA que garantice el funcionamiento autónomo del sistema de Bombeo, en cuanto, a energía se refiere; y la construcción de una estación reductora de 12" x 6" con control activo, dinámico avanzado o inteligente de presiones, la cual incluye la construcción de una cámara de concreto reductora, obras con las cuales se garantiza la presión de trabajo en la red, y la puesta en marcha del Tanque de 8000 m³ con la red existente en el sector.

Como se puede observar, durante la ejecución del proyecto se han adelantado una serie de obras que permitirán la operación del sistema, y de esta forma mejorar las presiones del sector occidental del municipio y permitir el almacenamiento del líquido en caso de una contingencia.

Aparte de lo anterior, existen una serie de obras complementarias que son de gran importancia para el proyecto, como lo son el cerramiento perimetral de los predios en donde se encuentran ubicados el tanque de almacenamiento, la estación de bombeo y la subestación eléctrica; la construcción de una serie de cajas que permita el manejo de aguas lluvias y la construcción de un talud en el predio donde se encuentra ubicada la estación de bombeo y la subestación eléctrica, con el fin de evitar posibles deslizamientos de tierra que afecten la operatividad del sistema.

Estas obras complementarias como la del cerramiento perimetral, debe garantizar el aislamiento de las estructuras del Tanque de Almacenamiento y estación de bombeo, ubicados en los predios con servidumbres a nombre de EMSERCHÍA, en materiales perdurables que requieran un mínimo de mantenimiento y accesos que contemplen la entrada y salida de vehículos pesados con un ancho mínimo de 3 Metros.

Dada las condiciones constructivas, la topografía de los predios, y las variaciones en el clima, se hace necesario realizar obras complementarias encaminadas a controlar las lluvias del sector y estabilizar el terreno. Estas obras deben garantizar la protección a las estructuras del tanque de Almacenamiento y Estación de Bombeo - Subestación; estas dos últimas se encuentran ubicadas en el mismo predio.

Dichas obras si bien es cierto no hacen parte del sistema hidráulico del Tanque de almacenamiento y sus demás componentes, son obras que cobran gran importancia ya que las mismas restringen el acceso a personas no autorizadas al sistema, como también, regulan factores naturales que pueden presentarse durante la operación del sistema.

Dadas las anteriores circunstancias, se hace necesario adelantar el presente estudio cuyo objeto será la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 8000m³ Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la Empresa de Servicios Públicos de Chía—EMSERCHÍA E.P.S. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar o obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la Empresa.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de Invitación Privada las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, previa invitación de la entidad, declaración bajo la gravedad del juramento de no se encontrarse incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.
6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 001 de 2013, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1993.

1.1 OBJETO

EMSERCHIA, seleccionará la Propuesta más favorable para contratar: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 8000m3 Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHIA.**

El procedimiento regulado por los presentes términos de referencia, constituye una selección de Contratista mediante INVITACIÓN PRIVADA, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 27 de febrero de 2013, de conformidad con el presupuesto de EMSERCHIA, vigencia 2017.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

EMSERCHIA E.S.P ha estimado el costo del objeto contractual en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$289.223.391) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, y todos los impuestos que genere el contrato, que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2017000531 del 11 de Agosto de 2017, expedido por el profesional universitario del área de presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del Contrato.

CAPITULO II

2. DE LA INVITACION PRIVADA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EMSERCHIA, seleccionará la propuesta más favorable para contratar: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 8000m3 Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHIA."**

2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., Invitación privada. Esta modalidad tendrá lugar en todos los eventos en que EMSERCHIA E.S.P., desee contratar servicios, suministros, obras y en todo caso cuando la cuantía a contratar sea mayor a cien (100) e inferior a los mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, respetando los principios que regulan la contratación pública.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo No. 01 de 2013, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página Web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$289.223.391) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2017000531 del 11 de Agosto de 2017, expedido por el Profesional Universitario del área de presupuesto.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación, será de noventa (90) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.

2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$289.223.391) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**. La forma de pago La forma de pago se realizará en actas parciales hasta completar el 90% de la ejecución del proyecto y el 10% restante a la liquidación de la obra, para cada pago se debe presentar el acta parcial acompañada de su respectivo informe revisado y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato, acompañada de la factura con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Además de lo anterior, Para el último pago o pago final se requiere acta de recibo final, informe final (resumen del total de proceso), certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, las garantías debidamente actualizadas y aprobadas por el jefe de la oficina jurídica.

2.7. SUPERVISIÓN: La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio del que será realizada por el Director Operativo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo o a quien el delegue, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes Obligaciones:

CONTRATO OBRAS COMPLEMENTARIAS TANQUE DE COMPENSACION AGUA POTABLE						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1	CERRAMIENTO Y ACCESO					
1.1	OBRAS PRELIMINARES					
1.1.1	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	ml	503,00	\$ 2.493	\$ 1.253.828,10	
1.2	IMPACTO URBANO					
1.2.1	SEÑALIZACIÓN					
1.2.1.1	SENALES PREVENTIVAS, SENALES REGLAMENTARIAS (señal metálica móvil con ángulo de 1"x1/2"x1/2" pintado con electropintura con tablero en lámina galvanizada c-20)	UN	3	\$ 119.035	\$ 357.105,00	
1.3	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
1.3.1	EXCAVACIONES A MANO EN CONGLOMERADO EN SECO					
1.3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m³	105,63	\$ 47.563	\$ 5.024.079,69	
1.3.2	RELLENOS					
1.3.2.1	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	m³	45,27	\$ 67.758	\$ 3.067.404,66	
1.4	CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO					
1.4.1	CONCRETOS ESTRUCTURALES					
1.4.1	COLUMNAS 3500 PSI	m³	9,43	\$ 743.597	\$ 7.013.049,21	
1.4.2	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	m³	24,45	\$ 534.703	\$ 13.071.242,60	
1.4.3	VIGA CINTA 3500 PSI	m³	22,64	\$ 763.493	\$ 17.281.664,06	
1.4.4	ACERO EIGURADO 60000 PSI	kg	770	\$ 4.173	\$ 3.213.210,00	
1.5	CERRAMIENTO					
1.5.1	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C 10 INC. ÁNGULO (PARA EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M²	1458,70	\$ 94.747	\$ 138.207.448,90	
1.6	MISCELANEOS PUERTA DE ENTRADA					
1.6.1	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC ANTICORROSIVO	m2	18,00	\$ 200.847	\$ 3.615.246,00	

1.6.2	Perfil metálico 2 1/2"x1/4"	ml	12,00	\$ 23.000	\$ 276.000,00
SubTotal					\$ 192.380.278
2	ESTABILIZACIÓN DE TALUD ESTACIÓN DE BOMBEO				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M ³	84,48	\$ 41.632	\$ 3.517.120,79
2.2	EMPRADIZACIÓN DE TALUDES (Incluye 10 cm Tierra Negra)	M ²	324,00	\$ 14.578	\$ 4.723.272,00
2.3	CONSTRUCCIÓN DE TRINCHOS EN MADERA	M ²	147,00	\$ 64.031	\$ 9.412.557,00
SubTotal					\$ 17.652.949,79
3	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS				
3.1	EXCAVACIONES				
3.1.1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M ³	84	\$ 18.241	\$ 1.532.244,00
3.2	RELLENOS				
3.2.1	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M ³	8	\$ 67.909	\$ 543.272,00
3.2.2	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M ³	60	\$ 62.979	\$ 3.778.740,00
3.2.4	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M ³	30	\$ 18.202	\$ 546.060,00
3.3	POZOS DE INSPECCION (SUMINISTRO Y INSTALACION)				
3.3.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	1	\$ 620.937	\$ 620.937
3.3.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	2	\$ 594.525	\$ 1.189.050
3.3.3	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	1	\$ 666.778	\$ 666.778
3.3.4	CUNETA PERIMETRAL EN CONCRETO CLASE E 2.500 PSI SEGÚN DISEÑO	ML	105	\$ 45.000	\$ 4.725.000,00
3.3.5	CABEZAL DE ENTREGA	UN	1	\$ 3.675.158	\$ 3.675.158,00
3.3.6	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	42	\$ 96.863	\$ 4.068.246,00
SubTotal					\$ 21.345.485
SUBTOTAL					\$ 231.378.713
ADMINISTRACION (17%)					\$ 39.334.381
IMPREVISTO (3%)					\$ 6.941.361
UTILIDADES (5%)					\$ 11.568.936
TOTAL					\$ 289.223.391

- Contar con el personal idóneo para este tipo de labores como también suministrar los respectivos elementos de seguridad industrial.
- Realizar la señalización preventiva tanto de vehículos como peatones.
- Realizar la toma de densidades con un laboratorio certificado en presencia del supervisor de EMSERCHIA E.S.P.
- Recoger los escombros de manera inmediata y disponerlos adecuadamente en un sitio autorizado y certificado para tal fin.
- Tramitar y obtener los permisos que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Garantizar que el personal que haga parte de la obra, cuente con la debida dotacion, la cual se deberá identificar los datos del contrato y logos de Emserchía E.S.P.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P.", del Municipio de Chía o de algunas sus dependencias.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los documentos, procesos y proyectos a los cuales tenga acceso, ya sean proyectos por parte de la empresa, del Municipio de Chía, un urbanizador o un constructor.
- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.9.1 VIGENCIA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta presentada se considera válida si cumple con todos los requisitos y formalidades exigidos por la Empresa en las condiciones técnicas y se entenderá que su vigencia es de tres (3) meses.

2.9.2 ADENDAS: las modificaciones de la presente invitación privada, se realizarán mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formaran parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la página web de la empresa www.emserchia.gov.co, en el link contratación – invitación privada.

2.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 014- 2017

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	18 de Agosto de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co .

RECEPCIÓN DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	22 de Agosto de 2017, hasta las 4:00 p.m.	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES Y OBSERVACIONES	23 de Agosto de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	28 de Agosto de 2017 Hasta las 4:00 p.m.	Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	29 de Agosto de 2017	Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	29 de Agosto de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	30 de Agosto de 2017, Hasta las 5 p.m.	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN	31 de Agosto de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	01 de Septiembre de 2017	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.	Oficina Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

2.11 EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía a su costa dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHIA E.S.P., de conformidad con el acuerdo 01 de 2013, para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo mediante la cual se ampare.

CUMPLIMIENTO: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

CALIDAD DE BIENES O SERVICIOS: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

ESTABILIDAD DE OBRA: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del Contrato con vigencia de cinco (05) años, contados a partir de acta de recibo final.

CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA OBRA PÚBLICA: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Se deberá sujetar al acuerdo 01 de 2013, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato.

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma.

2.11- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir a favor de EMSERCHÍA E.S.P. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial indicado, con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es "El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por ... y ... debe identificarse claramente la razón social de cada uno de los integrantes y su porcentaje de participación. Se debe anexar el certificado de pago de la seriedad de la oferta.

La póliza deberá venir debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma, so pena de rechazo siempre y cuando no haya subsanado dentro del término si a ello hubiere lugar.

2.12- IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuarán por concepto de RETE ICA, RETE FUENTE, RETE IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio, y demás impuesto o gravamen aplicable al presente proceso.

Es entendido que la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

CAPITULO III

3 REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y jurídicas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditara conforme se señala en la presente invitación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.
2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
6. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.

7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
8. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.
11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
12. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
13. Formato unico hoja de vida (natural y/o jurídica).
14. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.
15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
16. Carta de Compromiso anticorrupción.
17. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, de debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en la especialidad y grupo requerido.

Segmento	Familia	Clase	Producto
70	13	15	00
72	10	15	00
72	10	29	00
81	10	15	00

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como **NO HABIL** para participar en el presente proceso.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

3.4 EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de tres (3) contratos de Instalación y/o construcción y/o Puesta En Marcha de obras hidráulicas y/o de infraestructura, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar una de las siguientes alternativas:

- ❖ Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, y manifestación del cumplimiento a satisfacción, o
- ❖ Acta de liquidación del contrato.
- ❖ Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- ❖ Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3.6 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todos y cada uno de los ítems contemplados en el anexo 2

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben

discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CÁLCULO DEL A.I.U. El A.I.U., se debe describir en el ANEXO No. 3., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al treinta por ciento (30%), considerando los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos, ensayos de control de calidad, papelería, registro fotográfico, videos e informes, elaboración planos record, transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas, valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en el Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo correspondiente), prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (anexo correspondiente), y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los análisis de precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para

la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Mejor propuesta Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

4.1 Experiencia específica del contratista

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 4 ó más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 5 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 3 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 5 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 o menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 5 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

2. Mejor Propuesta económica (40 Puntos)

Se otorgaran 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

4.3 Factor de Calidad (20 Puntos)

Se asignarán 20 puntos por concepto de factor de calidad de la siguiente manera:

Se asignarán 10 puntos, al proponente que acredite en la experiencia específica que ejecutó las siguientes actividades: Estabilización de suelos y/o tierras y/o taludes.	10 PUNTOS
Se asignarán 10 puntos, al proponente que acredite mediante certificación que cuenta con un sistema integrado de gestión de acuerdo a los parámetros de las normas técnicas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007. Dando alcance referente al objeto del presente proceso.	10 PUNTOS
TOTAL FACTOR CALIDAD	20 PUNTOS

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, teniendo en cuenta los documentos subsanables,

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta y todos los documentos del proceso deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACION PRIVADA No. 014-2017, se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia, además la propuesta económica debe anexarse en físico y medio magnético en Excel.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:
Invitación Privada No. 014- 2017

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

Si los sobres no se encontraran sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHIA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

5.5.1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.

5.5.2. La falta de capacidad para presentar la oferta, si transcurrido el término para subsanar el oferente no ha subsanado.

5.5.3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.

- 5.5.4. Cuando el proponente presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, se rechazarán todas las propuestas en las que él intervenga.
- 5.5.5. Propuestas presentadas fuera de la fecha y hora fijado para su presentación.
- 5.5.6. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.7. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.8. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.9. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
- 5.5.10. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.
- 5.5.11. Cuando no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.12. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.
- 5.5.13. Cuando se demuestre que la propuesta es artificialmente baja.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica, la realizará el Comité Evaluador en el término señalado en el cronograma del proceso.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARAMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos Habilitantes: No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página WEB de la Empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de existir algún empate en el puntaje total, se seleccionará la propuesta que se encuentre mejor ubicada de acuerdo al factor de calificación.

Si persiste el empate se aplicará lo siguiente:

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.9 y se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional, la cual se acreditará mediante carta suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, que será la seleccionada o la ganadora.

CAPÍTULO VII

7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la Empresa www.emserchia.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.3. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPÍTULO VIII DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su emisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

CAPÍTULO IX DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2013, artículo 15 literales c y d, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1. DEFINICIONES.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la EMPRESA de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la definición de su porcentaje de imprevistos a incluir en la Propuesta, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles anteriormente definidos. En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta. De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Empresa no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

9.2 FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según compes 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

1.- **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2.- **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

3.- **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

4. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

5.- Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

6.- Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7.- Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

8.- Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	probable	medio	contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	probable	medio	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	probable	medio	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	bajo	Empresa.
	Extensión del plazo, cuando los	probable	medio	contratista

	contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.			
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Empresa.
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	probable	medio	contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	probable	medio	contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa

de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.			
---	--	--	--

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitantes, carta de invitación, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación privada No. 014 – 2017, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO PINZON GUERRA
Gerente

Proyecto: Cristina Parra
Revisó: Andrés Julián Fernández

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía-Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 014 de 2017.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la
Invitación privada No. 014 de 2017, para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero

(consideramos) que **EMSERCHIA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHIA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos)

Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios _____).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



emserchía a.a.a
e.s.p.
Empresa de Servicios Públicos de Chía

PROCESO: INVITACION PRIVADA No. 014- 2017

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –
EMSERCHÍA E.S.P.

PÁGINA: 27 / 31

ANEXO 2 FORMATO DE CANTIDADES

CONTRATO OBRAS COMPLEMENTARIAS TANQUE DE COMPENSACION AGUA POTABLE					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTI DAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CERRAMIENTO Y ACCESO				
1.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.1	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	ml	503,00		
1.2	IMPACTO URBANO				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN				
1.2.1.1	SEÑALES PREVENTIVAS, SEÑALES REGLAMENTARIAS (señal metálica móvil con ángulo de 1"x1/2"x1/2", pintado con electroestática con tablero en lámina galvanizada c-20)	UN	3		
1.3	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
1.3.1	EXCAVACIONES A MANO EN CONGLOMERADO EN SECO				
1.3.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m³	105,63		
1.3.2	RELLENOS				
1.3.2.1	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m³	45,27		
1.4	CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO				
1.4.1	CONCRETOS ESTRUCTURALES				
1.4.1	COLUMNAS 3500 PSI	m³	9,43		
1.4.2	DADOS EN CONCRETO 3500PSI	m³	24,45		
1.4.3	VIGA CINTA 3500 PSI	m³	22,64		
1.4.4	ACERO FIGURADO 60000 PSI	kg	770		
1.5	CERRAMIENTO				
1.5.1	CERRAMIENTO MALLA ESABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARA EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M²	1458,7 0		
1.6	MISCELANEOS PUERTA DE ENTRADA				
1.6.1	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	18,00		
1.6.2	Perfil metálico 2 1/2"x1/4"	ml	12,00		
2	ESTABILIZACIÓN DE TALUD ESTACIÓN DE BOMBEO				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M³	84,48		
2.2	EMPRADIZACIÓN DE TALUDES (Incluye 10 cm Tierra Negra)	M²	324,00		
2.3	CONSTRUCCIÓN DE TRINCHOS EN MADERA	M²	147,00		

3					
3.1	EXCAVACIONES				
3.1.1	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M³	84		
3.2	RELLENOS				
3.2.1	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M³	8		
3.2.2	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M³	60		
3.2.4	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M³	30		
3.3	POZOS DE INSPECCION (SUMINISTRO Y INSTALACION)				
3.3.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	1		
3.3.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, DI=1.20M, E=0.25M (INC. PANETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	2		
3.3.3	CUBIERTA POZO D= 1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	1		
3.3.4	CUNETAS PERIMETRAL EN CONCRETO CLASE E 2.500 PSI SEGUN DISEÑO	ML	105		
3.3.5	CABEZAL DE ENTREGA	UN	1		
3.3.6	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	42		
			SubTotal		
			SUBTOTAL		
			ADMINISTRACION (17%)		
			IMPREVISTO (3%)		
			UTILIDADES (5%)		
			TOTAL		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Firma del oferente

NIT

DIRECCION

TELEFONO

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 014 de 2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACION PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACION
--------	-------------------

_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA- EMSERCHIA E.S.P

CHIA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 014 de 2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TERMINOS Y EXTENSION COMPROMISO

DE PARTICIPACION EN LA (%)

EJECUCION DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRAT ANTE	CONTR ATO NUMER O	OBJETO DEL CONTR ATO	FECHA INICIACI ÓN CONTR ATO	FECHA TERMINA CIÓN CONTRAT O	VALOR DEL CONTR ATO	PORCENTA JE PARTICIPA CIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPA CIÓN	VALOR DEL CONTR ATO EN SMMLV
TOTAL VALOR EXPERIEN CIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

